

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

ACTAS-061-17
Marzo 16, 2017

PARA : Lic. Rahudy Esquivel Isern, Director, Soporte Administrativo

DE : Licda. Luisa Díaz Sánchez, Secretaria Ejecutiva a.i.

COPIA :

ASUNTO : Modificación Presupuestaria 01-2017 al Presupuesto del Fideicomiso 04-99, Ley 7099



Acta 2283

ARTICULO III

Fecha: 14/03/2017

El Consejo Director acordó:

ACUERDO 3

Aprobar la modificación 01-2017 al Presupuesto del Fideicomiso 04-99,
Ley 7099. VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2017\ACTAS-061-17



Para: MPA. Arturo Vicente León
 Secretario Ejecutivo
De: Lic. Rahudy Esquivel Isern
 Director Soporte Administrativo
Asunto: Modificación 01-2017 al Presupuesto del Fideicomiso 04-99,
 Fondo de Ley 7099, BID 1.
Fecha: 07 de marzo del 2017
Copia: Lic. Arnoldo Núñez, Coordinador Unidad de Finanzas
 MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador Planificación
 Licda. Ana Gabriela Quirós, Auditora Interna
 Consecutivo

SA-095-17




Por este medio se traslada para aprobación, la Modificación N° 01-2017 al Presupuesto 2017 de Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCAC, Fondo de Ley 7099, BID 1, con el propósito de atender las necesidades de servicio de la institución.

Por tal razón, se formula la presente Modificación 01-2017 al Presupuesto 2017 Fideicomiso 04-99, por la suma de ₡111.000.000,00 (Ciento once millones de colones), para dar contenido económico a programas de ciencia y tecnología, en directa implementación del acuerdo del Consejo Director en sesión 2276 del 17 de enero del 2017, en el que se aprobó la propuesta de la Secretaría Ejecutiva para el cronograma y la aplicación de recursos en las convocatorias de proyectos de investigación, con becas o pasantías, en el 2017, y conforme al oficio SE-02-2016 en el que se promueve el respectivo presupuesto para iniciar el proceso con recursos del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCAC Fondo de Ley 7099 BID 1.

La fuente de financiamiento propuesto para esta modificación presupuestaria y dar contenido al gasto señalado, proviene de hacer rebajas en subpartidas del presupuesto autorizado 2017 del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCAC, cuya estructura de actividades y gasto fue modificado para dar paso a los programas autorizados por el Consejo Director del CONICIT, y ejecutar las actividades de becas, para proyectos de investigación en la modalidad de reinserción de investigadores y proyectos de investigación en la modalidad de pasantías de investigación para proyectos conjuntos con otro centro externo.

En consecuencia, la formulación de la presente modificación presupuestaria se sustenta en el siguiente planteamiento, previamente revisado para su ejecución.

Del gasto:

Aumentar un total de ₡111.000.000,00.
 En la Partida 6 Transferencias corrientes, se aumenta la suma de ₡111.000.000,00.

Del financiamiento:

Disminuir un total de ₡111.000.000,00.
 En la partida 6 Transferencias corrientes, se disminuye ₡100.000.000,00
 En la partida 9 Cuentas especiales, se disminuye ₡11.000.000,00



La modificación representa un cambio acumulado del presupuesto total del Fideicomiso 04-99 CONICIT-BCAC Fondo de Ley 7099 BID 1, de un 36.33% referido por la Unidad de Finanzas, por lo que corresponde ser aprobado por el Consejo Director, de conformidad con el artículo 44 del *Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieran la aprobación de la Contraloría General de la República*. Sin embargo, como el detalle del plan de trabajo, tipo de actividades, el cronograma de ejecución de las mismas y recursos asignados ya fue aprobado por el Consejo Director, la Secretaría Ejecutiva podría valorar si tales aprobaciones alcanzan la modificación al presupuesto que se realiza para cambiar el destino de los fondos a los nuevos programas concretados en enero por el Consejo Director.

Se verificó el requisito de estar al día con las obligaciones con la CCSS que se adjunta, así como la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad señalado por la Contraloría General, cuyo documento se adjunta también por transparencia del proceso.

Se adjunta copia del oficio FI-118-2017 de la Unidad de Finanzas, con la propuesta de la modificación revisada.

Agradecería, tras su aprobación, manifestarlo formalmente por escrito para proceder a los registros en el control presupuestario y ejecutar las aplicaciones aquí consideradas, para dar continuidad a los servicios.



CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 01-2017,
FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099**

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

Revisado por:
Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Supervisado por:
Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

06 de marzo, 2017

NOTAS ACLARATORIAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2017
FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099

Con la siguiente modificación presupuestaria se aumentan y disminuyen recursos aprobados por la **suma total de ₡111.000.000,00** según se detalla a continuación:

Aumentos:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1. 6.02 Transferencias corrientes a personas

Sub partida 6.02.02 "Becas a terceras personas"

Se habilita la sub partida en **₡105.000.000,00** para trasladar el total de recursos disponibles aprobados en la sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con el fin de cumplir con el acuerdo nº 4 del Acta 2276 del Consejo Director del 17/01/2017, el cual acuerda: "Aprobar la propuesta elaborada por la Secretaría Ejecutiva, sobre el cronograma y los recursos a utilizarse en la convocatoria con recursos del Fideicomiso 04-99".

El monto por convocatoria propuesto por la Secretaría Ejecutiva según oficio SE-026-2017 del 14/02/2017 es el siguiente:

- a) ₡80.000.000,00 para proyectos de investigación, bajo el programa de reinserción.
- b) ₡25.000.000,00 para pasantías de investigación en el marco del convenio con el DFG, para fomentar la investigación conjunta entre investigadores alemanes y costarricenses.

2. 6.05 Transferencias corrientes a empresas privadas

Sub partida 6.05.01 "Transferencias corrientes a empresas privadas"

Se habilita la sub partida en **₡6.000.000,00** para trasladar parte de los recursos aprobados en la sub partida 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, con el fin de cumplir con el acuerdo nº 4 del Acta 2276 del Consejo Director del 17/01/2017, el cual acuerda: "Aprobar la propuesta elaborada por la Secretaría Ejecutiva, sobre el cronograma y los recursos a utilizarse en la convocatoria con recursos del Fideicomiso 04-99".

El monto propuesto por la Secretaría Ejecutiva según oficio SE-026-2017 del 14/02/2017 es de ₡6.000.000,00 dirigido a empresarios costarricenses para participar en un seminario de co-

creación y capacitación en Alemania. Esta convocatoria es realizada por el CONICIT en conjunto con el Programa regional de la Cooperación Alemana (COPLAN) y el Gobierno de Baviera.

Disminuciones:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1. 6.01 Transferencias corrientes al sector público

Sub partida 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales"

Se disminuye el monto aprobado en esta sub partida por **¢100.000.000,00** debido a que la convocatoria aprobada por el Consejo Director para hacer uso de estos recursos, está dirigida a personas físicas y empresas privadas. Por lo anterior y con el fin de cumplir con el clasificador por objeto de gasto emitido por el Ministerio de Hacienda, se trasladan los recursos a la sub partidas correspondientes.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

2. 9.02 Sumas sin asignación presupuestaria

Sub partida 9.02.02 "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria"

Se disminuye en **¢11.000.000,00** parte del monto aprobado en esta sub partida debido a que la convocatoria aprobada por el Consejo Director para hacer uso de estos recursos, está dirigida a empresas privadas. Por lo anterior y con el fin de cumplir con el clasificador por objeto de gasto emitido por el Ministerio de Hacienda, se trasladan los recursos a la sub partida correspondiente.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2017
FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,000,000.00	111,000,000.00	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	105,000,000.00	105,000,000.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	105,000,000.00	105,000,000.00	0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
TOTAL AUMENTOS		111,000,000.00	111,000,000.00	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2017
FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,000,000.00	111,000,000.00	0.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	11,000,000.00	11,000,000.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	11,000,000.00	11,000,000.00	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	11,000,000.00	11,000,000.00	0.00
	TOTAL REBAJOS	111,000,000.00	111,000,000.00	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2017
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
FIDEICOMISO 04-99, LEY 7099

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	MONTO	PARTIDA	MONTO TOTAL SUB PARTIDA
PROGRAMA 1		PROGRAMA 1	
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	100,000,000.00	Becas a terceras personas	105,000,000.00
Sumas con destino específico sin asignación presupu	11,000,000.00	Transferencias corrientes a empresas privadas	6,000,000.00
TOTAL	111,000,000.00		111,000,000.00

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Movimientos al último de: Marzo de 2017

Presupuesto: 01-2017 - Presupuesto de Egresos 2017

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Modificaciones a Marzo</u>	<u>Presupuesto total</u>	<u>Gasto Acumulado</u>	<u>Gasto periodo Marzo</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Disponibile acumulado</u>	<u>% Eje</u>
1 - SERVICIOS									
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS P/SERV. F. Y C.	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	127,801.43	0.00	127,801.43	1,072,198.57	10.65
Total: Servicios		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	127,801.43	0.00	127,801.43	1,072,198.57	10.65
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.03	TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT.	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	0.00
Total: Transferencias Corrientes		100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	0.00
9 - CUENTAS ESPECIALES									
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	204,300,000.00	0.00	204,300,000.00	0.00	0.00	0.00	204,300,000.00	0.00
Total: Cuentas Especiales		204,300,000.00	0.00	204,300,000.00	0.00	0.00	0.00	204,300,000.00	0.00
Total presupuesto:		305,500,000.00	0.00	305,500,000.00	127,801.43	0.00	127,801.43	305,372,198.57	0.04

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

ACTAS-011-17
Enero 25, 2017

PARA : Lcda. Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo *Arturo Vicente León*

COPIA :

ASUNTO : **CONVOCATORIA CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO
04-99**



Acta 2276

ARTICULO IV

Fecha: 17/01/2017

El Consejo Director acordó:

ACUERDO 4

- a) Aprobar la propuesta elaborada por la Secretaria Ejecutiva, sobre el cronograma y los recursos a utilizarse en la convocatoria con recursos del Fideicomiso 04-99
VOTO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2017\ACTAS-011-17

CONICIT	
SECRETARIA EJECUTIVA	
RECIBIDO	
Fecha	25/1/17 Hora 1:10
Firma	<i>Vorleny</i>

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 () LEY 7099 (X) LEY 7169 () LEY 8262 ()
06 de marzo del 2017

Unidad que solicita: Secretaría Ejecutiva

Aumentos

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
6.02.02	Becas a terceras personas	-	105,000,000.00	105,000,000.00	Se habilita la sub partida para trasladar el total de recursos disponibles aprobados en la sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con el fin de cumplir con el acuerdo n° 4 del Acta-011-17 del Consejo Director del 25/01/2017, el cual acuerda: "Aprobar la propuesta elaborada por la Secretaría Ejecutiva, sobre el cronograma y los recursos a utilizarse en la convocatoria con recursos del Fideicomiso 04-99". El monto por convocatoria propuesto por la Secretaría Ejecutiva según oficio SE-026-2017 del 14/02/2017 es el siguiente: a) \$80.000.000,00 para proyectos de investigación, bajo el programa de reinserción. b) \$25.000.000,00 para pasantías de investigación en el marco del convenio con el DFG, para fomentar la investigación conjunta entre investigadores alemanes y costarricenses.	N.A	1	Gestión del Financiamiento	Transferencia del Gobierno Central, Fondo de Incentivos,
6.05.01	Transferencias Corrientes a empresas privadas	-	6,000,000.00	6,000,000.00	Se habilita la sub partida para trasladar parte de los recursos disponibles aprobados en la sub partida 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, con el fin de cumplir con el acuerdo n° 4 del Acta-011-17 del Consejo Director del 25/01/2017, el cual acuerda: "Aprobar la propuesta elaborada por la Secretaría Ejecutiva, sobre el cronograma y los recursos a utilizarse en la convocatoria con recursos del Fideicomiso 04-99". La Secretaría Ejecutiva según oficio SE-026-2017 del 14/02/2017 asigna \$6.000.000,00 dirigida a empresarios costarricenses para participar en un seminario de co-creación y capacitación en Alemania. Esta convocatoria es realizada por el CONICIT en conjunto con el Programa regional de la Cooperación Alemana (COPLAN) y el Gobierno de Baviera.	N.A	1	Gestión del Financiamiento	Transferencia del Gobierno Central, Fondo de Incentivos,
Total a aumentar			111,000,000.00						

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 () LEY 7099 (X) LEY 7169 () LEY 8262 ()
 06 de marzo del 2017

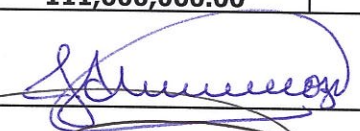
Unidad que solicita: Secretaría Ejecutiva

Disminuciones

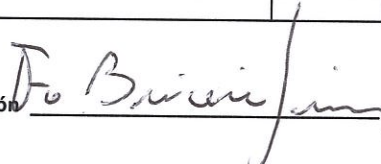
Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Decentralizadas	100,000,000.00	100,000,000.00	-	Se disminuye el monto aprobado en esta sub partida debido a que la convocatoria aprobada por el Consejo Director para hacer uso de estos recursos, está dirigida a personas físicas y empresas privadas. Por lo anterior y con el fin de cumplir con el clasificador por objeto de gasto emitido por el Ministerio de Hacienda, se trasladan los recursos a la sub partidas correspondientes.	N.A	1	Gestión del Financiamiento	Transferencia del Gobierno Central, Fondo de Incentivos,
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	204,300,000.00	11,000,000.00	193,300,000.00	Se disminuye parte de los recursos aprobados en la sub partida debido a que la convocatoria aprobada por el Consejo Director para hacer uso de estos recursos, está dirigida empresas privadas. Por lo anterior y con el fin de cumplir con el clasificador por objeto de gasto emitido por el Ministerio de Hacienda, se trasladan los recursos a la sub partida correspondiente.				
Total a disminuir		111,000,000.00							

Vistos buenos

Firma Unidad Gestión del Financiamiento:



Firma Unidad de Planificación:



Firma Unidad de Finanzas:





MEMORANDO

PARA: Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

DE: MPA Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Presupuesto extraordinario Fideicomiso 04-99

FECHA: 14 de febrero de 2017

REF: SE-026-2017



Resultando que:

- Mediante acuerdo 13 del acta 255-16 del Consejo Director del 12 de octubre de 2016, se acuerda
"Solicitar a la administración:
 - Realizar una convocatoria para un programa de reinserción en el 2017 con recursos del Fideicomiso 04-99, para lo cual se destinará un monto de hasta cien millones de colones.*
 - Realizar una convocatoria en el 2017 con recursos Fideicomiso 04-99, para pasantías en el marco del convenio con el DFG, para fomentar la investigación conjunta entre investigadores alemanes y costarricenses, para lo cual se asignará hasta un monto de quince millones de colones.*
 - Continuar..."*
- Mediante acuerdo 4 del acta 011-17 del Consejo Director del 25 de enero de 2017, se acuerda:
"Aprobar la propuesta elaborada por la Secretaría Ejecutiva, sobre el cronograma y los recursos a utilizarse en la convocatoria con recursos del Fideicomiso 04-99"

Considerando que:

- En el presupuesto 2017 aprobado para el Fideicomiso 04-99 (Fondo de Ley 7099), se incluye

Descripción	Monto
Comisiones bancarias	¢1.200.000,00
Transferencias a instituciones descentralizadas	¢100.000.000,00
Sumas c/destino específico s/asignación presupuestaria	¢204.300.000,00
Total	¢305.500.000,00

Por tanto:

Se le solicita realizar las gestiones correspondientes, para formular una modificación presupuestaria como se describe en los siguientes cuadros

Incluir

Descripción	Monto
Transferencias a personas (proyectos de investigación)	€80.000.000,00
Becas a terceras personas (pasantías)	€25.000.000,00
Transferencias a empresas privadas (Residencias empresariales en el extranjero)	€6.000.000,00
Total	€111.000.000,00

Excluir

Descripción	Monto
Transferencias a instituciones descentralizadas	€100.000.000,00

cc/ Arnoldo Nuñez, Coordinador de Finanzas
Alejandra Araya, Coordinadora ET
Jorge Muñoz, Coordinador GF
Luisa Díaz, Asesora principal
Archivo

Proyectos a ejecutar con el Fideicomiso 04-99

Propuesta general									
		Monto total	Cantidad beneficiarios	Monto por caso	Duración	Convocatoria	Comunicación de resultados	Período de financiamiento	Me
Repatriación o reinserción	¢	80.000.000,00	4 investigadores	15-20 M colones	2 años	Feb-abr 2017	Junio	Jul 2017-Jun 2019	ir
Pasantías sin DFG	¢	25.000.000,00	10 becas	5k dólares	1-4 semanas	feb-jul 2017			
Pasantías con DFG	¢	25.000.000,00	por definir	revisar	3 meses		jul-17		
proyectos de investigación	¢	50.000.000,00	2-4 proyectos	25-50k			oct-17		
equipo menor	¢	15.000.000,00					oct-17		
Residencia empresarial para emprendedores GIZ	¢	6.000.000,00	5 emprendedores	2k euros	2 semanas	feb-17	abril	may-17	
	¢	201.000.000,00							

Propuesta 2017									
		Monto total	Cantidad beneficiarios	Monto por caso	Duración	Convocatoria	Comunicación de resultados	Período de financiamiento	Me
Reinserción	¢	80.000.000,00	4 investigadores	15-20 M colones	2 años	Feb-abr 2017	jun-17	Jul 2017-Jun 2019	ir
Pasantías (¿Alemania y Francia?)	¢	25.000.000,00	10 becas	5k dólares	1-4 semanas	feb-jul 2017			
Residencia empresarial para emprendedores GIZ	¢	6.000.000,00	5 emprendedores	2k euros	2 semanas	15-feb al 15-mar	15-abr	may-17	
	¢	111.000.000,00							

Propuesta 2018									
		Monto total	Cantidad beneficiarios	Monto por caso	Duración	Convocatoria	Comunicación de resultados	Período de financiamiento	Me
Pasantías	¢	25.000.000,00	10 becas	5k dólares	1-4 semanas	ene-18			ir
Pasantías asociadas al DFG	¢	25.000.000,00	por definir	revisar	3 meses	ene-18			
Proyectos de investigación vinculados con organismos internacionales	¢	50.000.000,00	2-4 proyectos	25-50k	2 años	mar-may 2018			
	¢	100.000.000,00							



Modelo de Negocio Innovador 4.0:

CONICIT convoca a empresarios a novedosa pasantía en Alemania

- Residencia temporal será en Baviera, Alemania

El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) junto con el Programa Regional de la Cooperación Alemana "Plataforma de Cooperación de Latinoamérica del Norte" (COPLAN) y el Gobierno de Baviera, Alemania, abrió recientemente una innovadora convocatoria para que empresarios costarricenses, participen en un seminario de co-creación y capacitación en Alemania, del 7 al 20 de mayo de 2017.

La convocatoria, estructurada con una novedosa agenda, tiene como objetivo fomentar en Costa Rica la creación de nuevos emprendimientos sustentables que contribuyan al desarrollo de la Industria 4.0, por medio de entrenamiento especializado a empresarios costarricenses en colaboración con contrapartes bávaras, con el entrenamiento los empresarios tanto nacionales como alemanes, podrán elaborar planes de negocios que satisfagan las demandas reales del mercado costarricense y alemán.

Las empresas interesadas en participar deben operar formalmente en el mercado local y mostrar una sólida trayectoria de venta de productos o servicios. Además deben tener una idea innovadora en crecimiento y evolución relacionada a la industria 4.0., que justifique su participación en el programa. Los participantes pueden dedicarse a cualquier actividad económica, preferiblemente alineada a las áreas de interés del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que visualicen un escenario de crecimiento y evolución vinculado con la Industria 4.0.

A la residencia temporal asistirán los mejores 5 empresarios que a criterio del CONICIT, cumplan con los requisitos indicados en la convocatoria. Por su parte el Estado de Baviera, la oficina estatal de GIZ en Baviera y personal del Programa regional COPLAN con sede en México, identificarán las contrapartes bávaras para el desarrollo de las iniciativas de los participantes aceptados. Con el programa se espera establecer alianzas con empresas, clústeres empresariales, instituciones de investigación y desarrollo, aceleradoras e incubadoras, entre otros, de Baviera, Alemania, para el desarrollo de proyectos con las contrapartes costarricenses.

El CONICIT patrocina hasta un máximo de 2.000 euros para la estancia de los participantes costarricenses en las residencias del Centro de Entrenamiento Internacional de la GIZ en Feldafing, Alemania y la póliza de viaje. Por su parte, el Programa Regional de la Cooperación Alemana "Plataforma de Cooperación de Latinoamérica del Norte" (COPLAN) cubrirá los costos asociados al laboratorio de innovación. El participante deberá sufragar los costos de boleto aéreo y, eventualmente, el transporte Aeropuerto/Centro de Entrenamiento/Aeropuerto. **Este miércoles 22 a las 9:00 a.m.** se realizará una reunión informativa y orientadora en el CONICIT dirigida a los interesados. La fecha límite para participar es el próximo **martes 28 de febrero.**



Qué es la Industria 4.0: La cuarta revolución industrial se asocia con conceptos como industria inteligente y ciberindustria. Se describe como la capacidad de las industrias para incorporar a los procesos de producción tecnologías de automatización, tecnologías digitales y el uso eficiente de los recursos energéticos. La Industria 4.0 implica la confluencia de seis corrientes tecnológicas como la Internet de las Cosas (IOT); la hiperpersonalización de los productos (impresión 3D); el empleo de la minería de datos para la toma de decisiones en la producción y en la comercialización; la inteligencia artificial (IA) para dotar a las máquinas de autonomía; la robótica colaborativa que integra las capacidades humanas y de las máquinas; y la realidad virtual para favorecer procesos de formación, producción y mantenimiento tecnológico.

Más información en

www.conicit.go.cr/http://www.conicit.go.cr/convocatorias/financiamiento/Convocatoria-GIZ-COPLAN-CONICIT.aspx

Silvia Arias
Periodista CONICIT
sarias@conicit.go.cr

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2017

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias presentadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2017 por ¢305.500.000,00 es de un 36.33 %.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por el Consejo Director en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto Total aprobado	305,500,000.00	100%
Disponibile a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44	76,375,000.00	25%
Monto total modificación nº 1-2017	111,000,000.00	36%

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Rahudy Esquivel Isern, cédula número 1-0455-0179, Licenciado en Administración de Negocios, Director de Soporte Administrativo** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N° 01-2017 del **Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

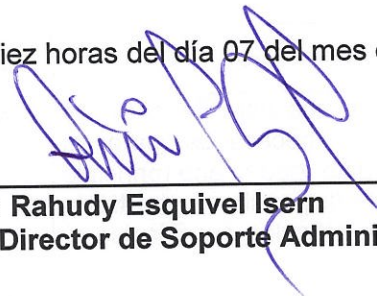
³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.	x			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Esta certificación la realizo a las diez horas del día 07 del mes de marzo del año 2017.

Firma: 
Nombre: Rahudy Esquivel Isern
Puesto: Director de Soporte Administrativo

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL GUADALUPE

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y
 TECNOLOGICAS**

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007045446

CONSTANCIA No: 112300009021 -607454

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL GUADALUPE

AL 24/FEB/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/03/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007045446-001-001	9-00055211009-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	GUADALUPE	ACTIVO
2-03007045446-002-001	9-00170386001-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-03007045446-003-001	9-00355316006-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-03007045446-004-001	9-00370960004-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO
2-03007045446-005-001	9-00371106008-001-000	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

FABIAN CASTILLO CALVO

Nombre y firma funcionario responsable



*Pag 1

de 1